

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

641
APRUEBA CESIÓN DE CRÉDITO DE
FACTURA QUE SE INDICA, A INCO-
FIN S.A.

CONCHALI, 12 MAR. 2014

DECRETO EXENTO N° 407 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Art. 75, Decreto N°250 Reglamento Ley Chile Compra; Memorándum N° 103, del 03.03.14, de la Dirección de Asesoría Jurídica, con carta aviso de la Notaría Pública de don German Rousseau del Río, notario suplente XXII Notaría Santiago, de AQUASYSTEM Ltda., Factura N° 7504; Prov. N° 1569; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE la Cesión de Crédito a INCOFIN S.A., R.U.N. N° 96.626.570-1, de la Factura N° 7504, por la suma de \$ 208.488.-, (Doscientos ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos), la que se encuentra revisada y verificada en el sistema de contabilidad y no ha sido pagada.-

El Director de Asesoría Jurídica deja constancia que los servicios de que da cuenta la factura singularizada precedentemente se han prestado a plena satisfacción de dicha unidad técnica y no se han cursado multas, debiendo procederse el pago de la misma.

Se adjunta carta original de notificación del Notario y fotocopia de la factura mencionada ingresada al municipio.

La Carta Notificación en relación a Cesión de Crédito forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



[Signature]
ADELA FUENTEALBA LABBÉ
Secretaria Municipal



[Signature]
SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí

CSU/APL/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Finanzas

TESMU - Adquisiciones - Adm. Municipal

O.P.I.R - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N°20.285/